

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 6

ACTA No. 4			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO			
NOMBRE DE QUIEN DILENGENCIA:	VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN, Jefe Oficina Asesora de Control Interno.		
TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN	SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO		
FECHA:	7/10/2022	HORA	8:30 A.M.
LUGAR:	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO-EDIFICIO T 14, PISO 4		
OBJETIVO: Presentación de los inconvenientes generados en la Dirección Financiera de Presupuesto para el trámite de los contratos adicionales de prestación de servicios profesionales en la Oficina Asesora de Control Interno, que fundamentan la necesidad de suspender los términos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría o su modificación.			
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A			

CONVOCADOS PRESENTES:

Doctores

MARIA ISABEL LUGO PULECIO-Directora Departamento Administrativo de Valorización y delegada del Alcalde Mayor.

ANA MARIA GONZÁLEZ FORERO-Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

DORIS ARRIETA CARO -Secretaria de Educación Distrital (e)

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO-Secretario de Infraestructura Distrital

INGRID PAOLA SOLANO BENITEZ-Jefe Oficina Asesora Informática

LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ-Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Prensa.

Invitada:

Doctora

MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES, Directora Administrativa de Talento Humano

CONVOCADOS AUSENTES:

Doctores

CARLOS LA ROTA GARCIA-Secretario General

FRANKLIN AMADOR HAWKINS-Secretario de Planeación

MIGUEL SALGADO PADILLA-Secretario de Participación y Desarrollo Social

JOHANA BUENO ALVAREZ-Directora DADIS

MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA-Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARIA VICTORIA OLIER MARTINEZ-Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario

JANER GALVAN CARBONO-Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio AMC-OFI-0125584-2022, en calidad de Secretaria Técnica y atendiendo las regulaciones contenidas en el Decreto Distrital N° 1410 de 2018, se convocó a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a sesión extraordinaria el día 14 de agosto del 2022 a las 8:00 A.M., estableciéndose el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum deliberatorio.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 6

2. Lectura del orden del día.
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación de los inconvenientes generados en la Dirección Financiera de Presupuesto para el trámite de los contratos adicionales de prestación de servicios profesionales en la Oficina Asesora de Control Interno, que fundamentan la necesidad de suspender los términos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría o su modificación.
6. Decisiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
7. Proposiciones y varios.

Mediante Oficio AMC-OFI-0127207-2022, el Secretario General solicitó la reprogramación de la sesión extraordinaria, por lo que la Secretaria Técnica con oficio AMC-OFI-0127326-2022, procedió a convocarla para el día quince (15) de septiembre del cursante.

Llegado el día y la hora comparecieron, como consta en Acta No. 3 del 15 de septiembre del año en curso, tres miembros del Comité, a saber: la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, la Secretaria de Hacienda y la Jefe de la Oficina Asesora de Informática. Sin embargo, debido a que el Secretario General, delegado por el Alcalde (Oficio AMC-OFI-0128381-2022), sugirió a la Secretaria Técnica informalmente la reprogramación de la reunión por compromisos que tenía para la misma fecha, se generaron confusiones que ocasionaron tanto la inasistencia del Presidente del Comité, a quien le corresponde acorde con el artículo 6 del Decreto 1410 de 2018 presidirlo, instalarlo y dirigirlo y, de la Secretaria Técnica, por lo cual no fue posible realizar la sesión extraordinaria en mención.

Mediante Oficio AMC-OFI-0129619-2022, se convocó nuevamente el Comité referido, para el 22 de septiembre, el cual debió ser cancelado mediante oficio AMC-OFI-0131213-2022, con ocasión del paro programado para ese día.

A través de oficio AMC-OFI0135873 del 29 de septiembre del cursante, se convocó por cuarta vez el Comité para el 5 de octubre del año en curso, pero por solicitud sustentada de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, fue aplazo con oficio AMC-OFI-0136295-2022 para el día 7 de octubre del 2022.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 8:30 A.M. del 7 de octubre del 2022, se dio inicio a la sesión extraordinaria presencial, conforme a las regulaciones contenidas en el Decreto 1410 de 2018 y en los oficios de convocatoria ya mencionado, así:

Toma la palabra la Doctora VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN, dándoles la bienvenida a los presentes y cediendo el uso de la palabra a la Doctora MARIA ISABEL LUGO PULECIO, Directora del Departamento Administrativo de Valorización y delegada del Alcalde Mayor (Oficio AMC-OFI-0130509-2022), quien en calidad de presidente del Comité, instala la sesión referida. A continuación, se aborda el orden del día:

1. **Verificación del quórum deliberatorio.** La Secretaria Técnica manifiesta que de conformidad con el artículo 12 del Decreto Distrital 1410 de 2018, el Comité sesionará y deliberará con la mayoría de sus dieciséis (16) miembros, procediendo en consecuencia al llamado a lista para determinar la existencia del quorum deliberatorio, así:

Miembro	Presente	Ausente



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 3 de 6

MARIA ISABEL LUGO PULECIO -Directora Departamento Administrativo de Valorización y delegada del Alcalde Mayor(Oficio AMC-OFI-0130509-2022).	X	
CARLOS LA ROTA GARCIA Secretario General		X
FRANKLIN AMADOR HAWKINS -Secretario de Planeación		X
DORIS ARRIETA CARO -Secretaria de Educación Distrital	X	
MIGUEL SALGADO PADILLA -Secretario de Participación y Desarrollo Social		X
ANA MARIA GONZÁLEZ FORERO -Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.	X	
LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO -Secretario de Infraestructura.	X	
DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO -Secretario de Hacienda Distrital.		X
JOHANA BUENO ALVAREZ -Directora DADIS		X
JANER GALVAN CARBONO -Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.		X
FERNANDO ABELLO RUBIANO -Jefe de Oficina Gestión del Riesgo de Desastres		X
MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA -Jefe Oficina Asesora Jurídica		X
MARIA VICTORIA OLIER MARTINEZ -Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario		X
INGRID PAOLA SOLANO BENITEZ -Jefe Oficina Asesora Informática	X	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 4 de 6

LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ -Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa	X	
--	---	--

La Secretario Técnica manifiesta que efectuado el llamado a lista, se observa que no existe quórum, como quiera que de dieciséis (16) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se encuentran presentes siete (7), es decir, menos de la mayoría exigida en el artículo 12 del Decreto Distrital 1410 en mención, para sesionar y deliberar.

No obstante lo anterior, la Doctora VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, informa brevemente a los asistentes sobre el atraso en el cumplimiento del cronograma del Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, ocasionado por la demora de la Dirección Financiera de Presupuesto en la expedición de los registros presupuestales que amparan los contratos adicionales y los nuevos contratos de prestación de servicios profesionales que apoyan las diferentes funciones de la Oficina Asesora de Control Interno, especialmente las auditorías contempladas en el PAA. La Oficina a mi cargo efectuó el análisis correspondiente al tiempo transcurrido entre la fecha de terminación de los contratos iniciales y la fecha de expedición de los registros presupuestales, a partir de los cuales se podía iniciar la ejecución tanto de los adicionales como de los contratos nuevos, observándose retrasos hasta de 31 días calendarios y 22 días hábiles. Agrega que esta situación ha generado además confusiones en cuanto a la fecha en que inicia su plazo de ejecución, ya que, de acuerdo con lo manifestado verbalmente por la Secretaría General, se viene entendiendo que opera la tácita reconducción, es decir, que no ha existido interrupción entre el plazo del contrato inicial y el plazo adicional, lo que debe ser revisado jurídicamente atendiendo las normas que regulan la gestión presupuestal y contractual en las entidades públicas. En consonancia con lo expuesto, en ejercicio del rol enfoque hacía la prevención efectué recomendación a la Secretaria de Hacienda y al Secretario General, entre otras, sobre uso y apropiación de políticas y herramientas que faciliten el autocontrol, la administración de los riesgos estableciendo y socializando con oportunidad, claridad y debidamente fundamentados en el ordenamiento jurídico, los criterios que han de conducir el trámite presupuestal para la eficiente y eficaz celebración y ejecución de los contratos, unificar criterio sobre el alcance del principio de especialización del gasto, atendiendo el propósito y funciones de la Secretaría General, fijar directrices jurídicas sobre la fecha desde la cual inicia el plazo de ejecución de los contratos adicionales que se celebren en el Distrito e impartir directrices sobre los plazos para la expedición de los registros presupuestales, con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión contractual que apoya el funcionamiento de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cartagena. La situación expuesta motivó la convocatoria que nos ocupa, pero como quiera que no ha sido posible llevar a cabo la sesión extraordinaria para dicho propósito, me veré avocada a tomar las medidas conducentes como líder del proceso de evaluación independiente.

La Directora Administrativa de Talento Humano, manifiesta que comparte el criterio de la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, en cuanto a que el plazo de ejecución de los contratos adicionales inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, por ello habida consideración de la demora en la expedición de los mismos, ha sido necesario modificar los contratos adicionales, lo que aumenta la carga laboral de la Dirección a su cargo. Agrega que el principio de especialización del gasto, más que a las unidades ejecutoras se encuentra referido a los respectivos rubros presupuestales, por lo que en principio, los relacionados con remuneración de servicios técnico están destinados precisamente a financiar los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión. Si lo que se quiere es ordenar la casa, debe hacerse con la suficiente antelación. Concluye diciendo que para el próximo año el proyecto de presupuesto en su opinión ha sido mejorado en su estructura, por lo que se espera una más eficiente ejecución.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 5 de 6

La Secretaria de Educación (E), precisa que desde años atrás el rubro de remuneración de servicios técnicos de las diferentes unidades ejecutoras, ha sido objeto de apropiación presupuestal para financiar contratos de prestación de servicios de las dependencias de la Alcaldía Mayor.

Ante la inexistencia de quórum deliberatorio se levanta la reunión.

Se deja constancia que el Secretario de Planeación se presentó a la Oficina Asesora de Control Interno, pero ya la reunión se encontraba levantada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:

N/A

COMPROMISOS N/A

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
N/A		

ASISTENTES

NOMBRE	MARÍA ISABEL LUGO PULECIO
DEPENDENCIA	Delegada del Alcalde Mayor -Departamento Administrativo de Valorización
CARGO	Directora
TELEFONO	300 3040019
CORREO	valorizacion@cartagena.gov.co
FIRMA:	<i>Maria Isabel Lugo Pulecio</i>

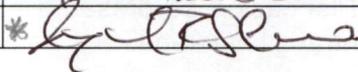
NOMBRE	DORIS ARRIETA CARO
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación (E)
CARGO	Secretaria de Despacho
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	<i>Doris Arrieta Caro</i>

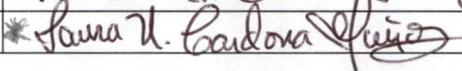
NOMBRE	LUIS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO
DEPENDENCIA	Secretaría de Infraestructura
CARGO	Secretario de Despacho
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	<i>Luis Alberto Villadiego Cárcamo</i>

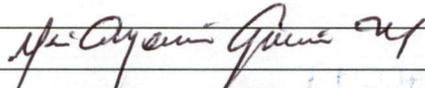
NOMBRE	ANA MARÍA GONZÁLEZ FORERO
DEPENDENCIA	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
CARGO	Secretaria de Despacho
TELEFONO	
CORREO	<i>anamaria.gonzalez</i>

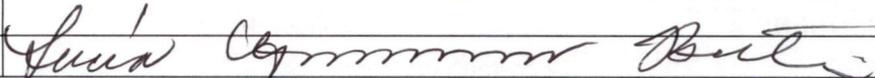
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 6 de 6

FIRMA:	
---------------	--

NOMBRE	INGRID PAOLA SOLANO BENITEZ ✓
DEPENDENCIA	Jefe Oficina Asesora de Informática
CARGO	Jefe de Oficina
TELEFONO	302 2110009
CORREO	informatica@cartagena.gov.co
FIRMA:	* 

NOMBRE	LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ ✓
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
CARGO	Jefe de Oficina.
TELEFONO	317-3631215
CORREO	lcardonam@cartagena.gov.co
FIRMA:	* 

NOMBRE	MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES
DEPENDENCIA	Dirección Administrativa de Talento Humano
CARGO	Directora
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

NOMBRE	VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN ✓
DEPENDENCIA	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
CARGO	Jefe de Oficina
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

Proyectó: Rosanna Navarro Cure, P.E.